

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA     
  LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA     
  SI       NO  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA     
  SI       NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2     
  ALTERACION     
  REPARACION     
  RECONSTRUCCION

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO     
  RURAL

N° DE CERTIFICADO
11782
FECHA
06 OCT 2017
ROL S.I.I
1555-13

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 951 de 31/08/2017
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El Informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° K-10796
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA  
TOTAL O PARCIAL  
 ubicada en calle/avenida/camino CAPITAN MENANDRO URRUTIA N° 2326  
 Lote N° 3 manzana E localidad o loteo VILLA EMPART  
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que  
(urbano o rural)  
 forman parte del presente certificado.

2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)

3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)  
 Plazos de la autorización

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
ROBERTO EDUARDO NAVARRO FERNANDEZ		9.070.696-9	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
LUIS ALFREDO NAVARRO HUME		3.819.752-5	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
FRANCISCO ZULETA GOMEZ		10.885.474-K	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	RÉGISTRO	CATEGORÍA
FRANCISCO ZULETA GOMEZ	10.885.474-K	10.885.474-K	10.885.474-K

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
----	----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
FRANCISCO ZULETA GOMEZ	10.885.474-K
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
----	----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
----	----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION**

**6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
ALTERACION Y AMPLIACION	17705	14-Ago-2017	207,00
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°	----	FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
.....			
.....			
.....			
RECEPCION PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE DESTINO (S)
Parte a Recepcionar:			

**7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN**

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenuto de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)



**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de construcción N° 17.705 de fecha 14.09.17, mediante el cual se aprueba Modificación de permiso N° 17.094 de fecha 26.01.2015, que consiste en alteración y ampliación de 3,54 m2 , destinadas a vivienda, en propiedad ubicada en Capitán menandro Urrutia N° 2326, Pobl. Villa Empart, Rol de avalúo: 1555-13, Arica.

La propiedad cuenta con los antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación N° 303 de fecha 18/05/1971 por una superficie aprobada de 60,50 m2.  
Recepción Final N° 653 de fecha 04/04/1972 con una superfice aprobada y recibida de 60,50 m2.  
Permiso de Edificación N° 17.094 de fecha 26/01/2015.

La ampliación de una superficie de 3,54 m2 consiste en:

2do nivel (3,54 m2): Balcón.

Las alteraciones corresponden a las indicadas en presupuesto informativo:

Instalación de WC, lavamanos y ducha.  
Redistribución e instalación de tabiques.  
Instalación de puertas.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total aprobada y recibida de 207,00 m2 destinada a vivienda en dos niveles, en propiedad que cuenta con 234,00 m2 total de superficie predial.

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

1er nivel (105,90 m2): Sala - comedor, cocina, escalera, baño 1, dormitorio de servicio, biblioteca, baño 2.  
2do nivel (101,10 m2): sala de estudio, balcón, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3, dormitorio 4 y baño 3.

La propiedad cuenta con un calzo de estacionamiento.

Nota:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Sr. Francisco Zuleta Gómez. Rut: 10.885.474 - k.  
Constructor : Sr. Francisco Zuleta Gómez. Rut: 10.885.474 - k.

- Presenta certificado de instalación domiciliaria de agua potable y alcantarillado, por parte de Aguas del Altiplano N°32 de fecha 26/01/2017.

- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 1196506 de fecha 17.04.2015.

- Presenta certificado de pavimentos buen estado de aceras, soleras y bajadas de vehículos N° 155 de fecha 24/06/2016.

- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el arquitecto Sr. Francisco Zuleta Gómez. Rut: 10.885.474 - k.

- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por el Arquitecto Sr. Francisco Zuleta Gómez.  
Rut: 10.885.474 - k.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

k-10.796



*Rosa Dimitstein Arditi*  
ROSA DIMITSTEIN ARDITI  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE